

Considerando que en la tramitación de expediente se han cumplido cuantos requisitos exige el Reglamento antes citado, y que el Colegio reúne las condiciones necesarias para ostentar la categoría que solicita.

Este Ministerio ha acordado conceder la clasificación de Autorizado de Grado Elemental al Colegio de Enseñanza Media femenino «Nebrija», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de julio de 1963 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de Santo Domingo, de Santiago de Compostela (La Coruña), ciudad municipal.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de Santo Domingo, de Santiago de Compostela (La Coruña), ciudad municipal, formulado por el Arquitecto señor Pons Sorolla, e imponente 249.999,97 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone llevar a efecto la reposición de la cubierta en el crucero de la iglesia;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 249.999,97 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 216.634,70 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1962, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 8.125,68; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.437,70 pesetas; a premio de pagaduría, 1.083,42 pesetas, y a plus de cargas familiares, 21.668,47 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable la informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 24 de junio último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 27 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 249.999,97 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 348.353-9.º b) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el proyecto de instalaciones para el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que constan, entre otros trámites, la toma de razón del gasto por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado de 29 del pasado mes de agosto y la propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio ha resuelto, con arreglo a las facultades que le están conferidas:

Primero. Aprobar el proyecto de instalaciones para el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), redactado por el Ingeniero Agrónomo don Francisco Durán y García-Pelayo, cuyo presupuesto total se eleva a 4.767.689,29 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes: Presupuesto de con-

trata, 4.550.703,25 pesetas; honorarios por redacción del proyecto, 83.456,17 pesetas; honorarios por dirección de obra, igual cantidad, y honorarios para el Ayudante, 50.073,70 pesetas, equivalente al 60 por 100 de los de dirección.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto se abone con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, grupo único, del presupuesto vigente en el Patronato Nacional citado.

Tercero. Que la adjudicación de las obras se realice mediante subasta pública, convocada con arreglo a las disposiciones en vigor; y

Cuarto. Autorizar a esa Dirección General para dar las disposiciones que sean precisas para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone en la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 5 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el proyecto y ejecución de las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio (Almería).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que, entre los demás trámites, figuran el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, la toma de razón del gasto verificada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional con fecha 11 de julio último, la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 30 del pasado mes de agosto, y a propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano para la construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio (Almería), cuyo presupuesto total se eleva a 3.942.418,44 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes: Presupuesto para la contrata, 3.748.026,74 pesetas; honorarios por la redacción del proyecto, 74.766,04 pesetas; honorarios por la dirección de obras, 74.766,04 pesetas; honorarios del Ayudante, 60 por 100 de los de dirección, 44.859,62 pesetas. Total, 3.942.418,44 pesetas.

Segundo. El importe de dicho proyecto se abonará en la forma reglamentaria con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, grupo único, del presupuesto de gastos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Tercero. Que la ejecución de las obras se adjudique mediante la celebración de subasta pública convocada en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

Cuarto. Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para que pueda dictar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 6 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el proyecto y ejecución de las obras de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Mondoñedo (Lugo).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que entre los demás trámites figuran el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, la toma de razón del gasto verificada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional con fecha 9 de agosto último, la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 30 del mismo mes y a propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le están conferidas ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano para la construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Mondoñedo (Lugo), cuyo presupuesto total se eleva a 3.355.433,61 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes: Presupuesto para la contrata, 3.187.916,23 pesetas; honorarios por la redacción del proyecto, 64.429,76 pesetas; honorarios por la dirección de las obras, 64.429,76 pesetas; hono-